



**ZALLO, Ramón; GARCÍA, Txema**  
**Miradas en torno al procés. Del tablero catalán a la encrucijada vasca**

Donostia : Txertoa, 2018  
 321 p. ; 24 cm  
 ISBN: 978-84-7148-604-2

A partir de las primeras manifestaciones masivas en Catalunya reclamando el derecho a decidir, allá por 2006, y que se hicieron aún más intensas en 2010 al conocer la sentencia del Tribunal Constitucional que desdibujaba por completo el *Estatut* aprobado en referéndum, se han publicado innumerables trabajos que analizan el proceso soberanista catalán, desde infinitas perspectivas, y las relaciones entre Catalunya y España.

Las “*Miradas en torno al Procés*” coordinadas por Ramón Zallo y Txema García realizan un aporte muy valioso a esa larga serie de publicaciones de estos últimos años. Valioso, puesto que no es solo una mirada propia de los autores, sino que recoge una multiplicidad de miradas que generan un todo lo más plural posible, siempre desde el denominador común que es la defensa del derecho a decidir o de mayores cotas de soberanía. Así, analizan el tablero catalán desde visiones que abarcan el arco ideológico que va desde el PDECat hasta En Comú Podem, pasando por ERC y la CUP y mirando de reojo a la encrucijada vasca y las relaciones con otros aliados (o posibles aliados) del Estado español.

Esas miradas, pese a poder identificarse con ideologías concretas, son también referenciales en el mundo académico desde disciplinas diversas: la Filosofía, la Historia, la Economía, la Sociología, el Periodismo o el Derecho. Por tanto, el libro no recoge solamente sus opiniones políticas, sino que exige a las entrevistadas una lectura crítica de lo acontecido desde un punto de vista más académico. Pese a ello, esa complejidad se recoge en un libro de lectura fácil y en un tono pedagógico, que lo hace accesible a toda persona interesada en conocer los entresijos del *Procés*.

Del tablero catalán podemos leer las opiniones de Joan Manuel Tresserras, David Fernández, Teresa Forcadès, Germà Bel, Salvador Cardús, Jordi Sánchez, Mónica Terribas, Vicenç Fisas y Joan Subirats. Desde la encrucijada vasca a Juan José Ibarretxe, Garbiñe Biurrun, Mikel Zurbaro, Daniel Innerarity, Txiki Muñoz y Arnaldo Otegi. Y, por otro lado, desde posiciones aliadas de defensa del derecho a decidir en el Estado español, a María Eugenia Rodríguez Palop y Javier Pérez Royo. Cuenta también con una pequeña colaboración del *President* en el exilio, Carles Puigdemont.

Se recogen, por tanto, 17 miradas en 17 entrevistas que cuentan con 17 cuestionarios distintos que permiten ahondar en el pensamiento crítico de cada una de las voces, pero hay un mínimo común denominador por el que todos y todas son interpeladas: los aciertos y errores del proceso soberanista, las relaciones internas de las distintas fuerzas del movimiento independentista, así como sus relaciones con las fuerzas soberanistas no independentistas y los posibles aliados del resto del Estado Español y, también, las relaciones de las fuerzas catalanas con las vascas.

La selección de entrevistables la justifican Ramón Zallo y Txema García en la “*capacidad de análisis y equilibrio del espectro*” (7), procurando “*no elegir políticos de primera línea en activo*” (7). Sin embargo, integran la voz de Arnaldo Otegi, actualmente coordinador general de EHBildu, porque “*sus reconocibles discursos lo justificaban*” (8). Es cierto que

la voz de Otegi tiene cierta autoridad en el panorama vasco al ser líder de la segunda fuerza política del Parlamento Vasco, y podría decirse que también en el catalán como así lo mencionan algunos de los entrevistados, pero la excepcionalidad de integrar a un político en activo por su “reconocible discurso” podría ser quizá más válido para integrar (también) una voz de la línea más oficial de la primera fuerza del Parlamento Vasco, como podría ser Andoni Ortuzar. Si bien es cierto que tener la oportunidad de leer en un mismo libro a Arnaldo Otegi e Iñigo Urkullu, por su papel de intermediario entre el *Govern* catalán y el Gobierno español por el referéndum del 1-0 y la posterior declaración de independencia, habría sido un lujo del que quizá puedan encargarse más adelante Zallo y García.

Previo al espacio para las entrevistas, los autores del libro realizan una introducción del marco histórico, conceptual y coyuntural del *Proceso*, fijando primero la mirada sobre la historia de Catalunya a través de 6 puntos de inflexión. No es fácil hacer comprensible la historia de un conflicto político en 6 páginas (9-15), pero la narración de los hitos históricos en el imaginario catalán que realizan es perfectamente didáctico en su esquematismo. Desde la conquista de 1714 hasta el doble “cepillado” del *Estatut* por parte del Congreso de los Diputados y el Tribunal Constitucional entre 2006 y 2010, pasando por el nacimiento del catalanismo político, la dictadura franquista y la Transición, en unas pocas líneas se explican los grandes sucesos que permiten entender la situación catalana actual.

Posteriormente, analizan la conceptualización del derecho a decidir (15-23), detallando brevemente los antecedentes de Quebec y Escocia y desmontando el argumentario de aquellas personas contrarias al derecho a decidir. Sin embargo, obvian otro de los antecedentes más importantes del derecho a decidir: el caso de Kosovo y, en especial, la Opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la conformidad con el derecho internacional de la declaración unilateral de independencia relativa a Kosovo. Y es de remarcar este caso ya que consiguió su secesión gracias, entre otras cosas, “al proceso democrático empleado para el acto de la secesión” (Urrutia et al., 2012: 66) y no mediante el derecho de autodeterminación ni el acuerdo con el Estado matriz.

En la conceptualización del derecho a decidir que realizan vinculan este concepto al de nación y lo realizan afirmando que “el derecho a decidir está soportado sobre un hecho y un principio nacional y se hace depender del principio democrático, como fórmula de legitimación de un proyecto político de comunidad constituida subjetivamente en nación” (16). Sin embargo, en el mundo académico hay una corriente de autores, cada vez mayor, que desvincula ambos conceptos. Así, siguiendo esas teorías que a su vez diferencian con mayor nitidez el concepto de la autodeterminación del derecho a decidir, podría decirse que la autodeterminación se define como un derecho intrínseco a un territorio o al territorio de una nación, mientras que el derecho a decidir se proyecta sobre un nuevo sujeto político que se autoconstituye. Esa autoformación puede realizarse sobre una nación o no, pero siempre sobre parámetros de voluntad democrática. (López, 2011; Zubiaga, 2014). Por tanto, el centro de ese derecho no es ya una comunidad que se identifica como nación sino el demos. Ahondando en esta idea, Goikoetxea (2015) habla, más que de demandas nacionales, de demandas sobre la democratización y de procesos de democratización en constante disputa que generan una confrontación entre proyectos democráticos y no una simple confrontación entre proyectos nacionales.

Y es que el debate no es para nada banal: el derecho a decidir cobra fuerza en el momento en que el “desarrollo y las condiciones para emplearlo [el derecho de autodeterminación] son discutibles a día de hoy, dado que se encuentran opiniones contrapuestas sobre su validez para contextos no coloniales” (Urrutia et al., 2012: 66), a pesar de que dicho derecho ha sido utilizado fuera del contexto colonial, como por ejemplo, en Bangladesh y Eritrea, así como diversos ejemplos en la Europa Occidental de la postguerra fría: la reunificación de Alemania o la disolución de la Unión Soviética (y los procesos de secesión en su seno) (Urrutia et al., 2012).

A este debate conceptual puede asistirse también a lo largo de la serie de entrevistas que conforman el libro. De esta manera, Jordi Sánchez y Salvador Cardús afirman que

ambos conceptos son sinónimos, mientras que voces, como la de David Fernández, ahondan en las diferencias: “esto no va de identidad, va de soberanía, democracia y justicia social” (69). De cualquier manera, todos coinciden en lo esencial: la importancia del principio democrático o “principio de radicalismo democrático” (López, 2011). En palabras de Juan José Ibarretxe: “La única garantía real para quedarse es poderse ir” (197).

Como última parte de la introducción analizan el proceso catalán desde el prisma vasco (23-34), atendiendo, por un lado, a lo positivo y original del *Procés* y, por otro, a sus errores y límites; comparando, al mismo tiempo, las similitudes y diferencias entre los panoramas vasco y catalán en una lista que resulta realmente interesante.

Sin intención de hacer un *spoiler* imperdonable como sería el análisis pormenorizado de cada una de las entrevistas, cabría destacar un adelanto de las consideraciones finales que realizan Zallo y García (pp. 299-316), añadiendo algunos pequeños comentarios de las expertas y expertos entrevistados:

“La sociedad catalana ya no admitirá sin más una vuelta al sistema autonómico hasta ahora vigente” (311). El doble “cepillado” del *Estatut* aparece en prácticamente la totalidad de entrevistas como clave para comprender el problema catalán. Pérez Royo llega a calificar de “golpe de Estado” (176) la STC 31/2010, dado que “destruyó la Constitución Territorial de la Constitución de 1978” (176). Apoyando en mayor o menor medida el referéndum del 1-0, podría concluirse también que todos otorgan un papel muy destacado a este hecho no solo para comprender el momento actual, sino como un hito en la historia reciente de Catalunya. Así, Joan Manuel Treserras, por ejemplo, afirma que “el 1 de octubre ha sido y será el eje de la experiencia y de la toma de conciencia política de toda una generación” (44). Ante ese antes y después que marca el 1 de octubre hay quienes plantean también la necesidad de una reforma de la Constitución que, “además de su modelo territorial, [...] tiene que ser seriamente revisada en muchas cuestiones importantes” (María Eugenia Rodríguez Palop, 165), al mismo tiempo que esa reforma se ve “verdaderamente lejana” (Garbiñe Biurrun, 215).

“Se tendrá que abrir la vía de negociación y el diálogo” (311). Todos los entrevistados aceptan que la vía dialogada es la óptima y deseable, habiendo quienes, llegado el caso, ven también aceptable la vía unilateral. En cualquier caso, todos ellos destacan que las fuerzas soberanistas minusvaloraron la capacidad represiva del Estado y, más grave aún, en palabras de David Fernández, que “la respuesta a ese escenario represivo no estaba pensada ni diseñada” (59).

Es necesario “unificar al máximo estrategias” (311) en el seno del movimiento soberanista. Y, cabe añadir, que entre los entrevistados se remarca la necesidad de trabajar por crear nuevas mayorías sociales incontestables, teniendo como horizonte ese alrededor del 80% de la sociedad catalana favorable al derecho a decidir.

Queda más que patente que no es un libro que mira únicamente al pasado, sino que intenta también, desde su humildad y compromiso, buscar nexos de unión que ayuden a desencallar la actual situación y permita vislumbrar alguna salida que beneficie a la totalidad o, al menos, a la mayoría de la sociedad catalana (y también vasca). Así, pueden entrecerse, con mayor o menor claridad, algunas propuestas de resolución de los coordinadores, como son la ampliación de mayorías sociales mediante acuerdos con el soberanismo no independentista y las alianzas con las izquierdas españolas mediante un discurso más solidario con España por parte de ciertos sectores del independentismo: ¿soberanismo o independentismo para avanzar en términos de autogobierno? se preguntan.

Otra de esas propuestas que se deja más que entrever es que “quizás hablar de proceso constituyente centraría las cosas” (33). Desconozco si la redacción de la introducción del libro fue previa o posterior a la realización de las entrevistas; lo que es claro es que la mayoría de las entrevistadas dan por buena la propuesta que Zallo y García lanzan al inicio. Se valora de manera tan positiva que hay quien sostiene también que ni partidos ni entidades “valoraron suficientemente la importancia de impulsarlo” (Teresa Forcades, 75). En este sentido, podría plantearse el inicio de un proceso constituyente (*momentum constitu-*

yente en palabras de Otegi) como eje para la creación de esas nuevas mayorías, que son una constante a lo largo de toda la mirada transversal que refleja el libro, entendiendo que *“la democracia no es tanto un proceso para que decida la mayoría sino para impedir la dominación de la mayoría”* (Daniel Innerarity, 246) y, por tanto, *“no hay otra solución que pensar el demos como una realidad reflexiva, discutible, revisable y abierta. Por eso debe haber procedimientos para renovar o modificar el pacto que constituye nuestra convivencia política”* (Daniel Innerarity, 248).

De un libro basado en entrevistas pueden esperarse las preguntas como base de la publicación. Pero Zallo y García van más allá e invitan al lector a la reflexión continua planteando también en la introducción y el epílogo cuestiones aún sin respuesta, pendientes de resolución: *“¿Qué estrategias seguirán las partes en liza? ¿Mostrará el Estado español y sus fuerzas motrices algún resquicio de salida digna, intermediada y negociada con el movimiento soberanista?”* *“¿Lograrán las fuerzas independentistas unificar posturas establecer una nueva hoja de ruta?”* (311).

Ante esas preguntas abiertas, de momento, una de las respuestas que se puede extraer es la que da Vicenç Fisas: tiempo, para curar heridas, hacer autocrítica, reflexionar más si cabe y generar estrategias que creen y consoliden nuevas mayorías aún más amplias; la receta de la *“inteligencia estratégica”* que es el tiempo, con el que podremos observar y reflexionar, con mayor precisión, crítica y, sobre todo, libertad, sobre lo ocurrido en los últimos años en Catalunya. Cabría, pues, ir pensando en una segunda versión de *“Miradas en torno al Procés”* pero esta vez, como señala Cardús, *“a pelota pasada”* (108).

## Bibliografía

- GOIKOETXEA, Jule (2015): “Euskal Estatu Feminista”. In: Apaolaza, Unai; Galfarsoro, Imanol; Goikoetxea, Jule; Olariaga, Andoni (ed.): *Independentzia Helburu*. Txalaparta, Tafalla.
- LÓPEZ, Jaume (2011): “Del dret a l'autodeterminació al dret a decidir: un possible canvi de paradigma en la reivindicació dels drets de les nacions sense estat”. *Quaderns de recerca UNESCOCAT*, 4, noviembre de 2011.
- URRUTIA, Iñigo; IÑARRITU, Jon & NIKOLAS, Zelai (2012): *Euskal Estatuaren eraikuntzaren alde juridikoa: sezesioa eta trinkotze juridiko-politikoa*. Zubiaga, Mario-n (koord.) (2012): *Euskal Estatuari bidea zabaltzen. Herrigintza eta erakundeak*, Ipar Hegoa Fundazioa, Bilbo.
- VILAREGUT, Ricard (2011): *Memòria i emergència en l'independentisme català. El cas de las Plataforma pel Dret de Decidir*. Tesis doctoral, UAB.
- ZUBIAGA, Mario (2014): *La decisión democrática como fundamento del derecho a decidir. Comparencia en Comisión del Parlament de Catalunya*. Primavera de 2014.

Ander Vizán Amorós